



Breaking News Plus

**Novedades en normativa de
Información Financiera**

Septiembre 2021



Novedades en normativa de Información Financiera

Conozca a través de nuestra publicación, Breaking News Plus, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de KPMG en España y de KPMG Global donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de IFRS y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en KPMG o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.

Índice



Normativa Internacional

Pasar a un entorno de trabajo híbrido- ¿Debe someter sus oficinas alquiladas a deterioro?	4
Riesgos vinculados al clima: novedades en nuestro centro de recursos sobre presentación de información financiera	4
COVID 19- ¿Es el momento de revertir las pérdidas por deterioro de activos no financieros?	4
Sociedades dependientes que no presentan información pública- Propuesta para reducir la información a revelar	5
NIIF 17- Una nueva opción de transición	5
NIIF 17- Directrices del GPPC para comisiones de auditoría	6



Normativa Nacional

Nuevas normas aplicables al sector público	7
Consultas del BOICAC	8
Información sobre Modelos de Cuentas Anuales. Posibilidad de emplear el modelo anterior	8
Publicación del Anteproyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal y del Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia de los Juzgados de lo Mercantil	9



Normativa Internacional

Pasar a un entorno de trabajo híbrido- ¿debe someter sus oficinas alquiladas a deterioro?

La pandemia del COVID-19 ha cambiado las prácticas laborales e impulsado modelos de teletrabajo y trabajo híbrido. Algunos arrendatarios están tratando de retirarse o renegociar sus arrendamientos de inmuebles.

Los cambios en el uso previsto del espacio de oficinas podrían tener consecuencias contables significativas. Las empresas deben evaluar los posibles impactos en su información financiera sin más dilación, porque una decisión de abandonar o subarrendar un inmueble es un indicador potencial de deterioro del valor.

Consulte nuestra guía [Comprobación del deterioro del valor de los espacios de oficinas](#) para acceder a las diez preguntas clave que pueden ayudarle con esta evaluación. Y visite nuestro [centro de recursos para la presentación de información financiera en relación con la COVID-19](#) si desea obtener más información sobre cómo reflejar los impactos de la pandemia en sus estados financieros.

Riesgos vinculados al clima: novedades en nuestro centro de recursos sobre presentación de información financiera

Para completar el reciente lanzamiento de nuestro [Centro de recursos sobre presentación de información financiera vinculada al cambio climático](#), se ha solicitado a cada uno de los autores de los primeros artículos que dieran su opinión sobre cómo las decisiones estratégicas y relativas a riesgos vinculados al clima, podrían afectar a los estados financieros.

Pueden escuchar las opiniones a través de este podcast. [Climate change and your financial statements - KPMG Global \(home.kpmg\)](#)

También hemos publicado dos nuevos artículos en el centro de recursos:

- [¿Cómo podrían verse afectados los acuerdos de prestaciones para empleados por los riesgos vinculados al clima?](#) y
- [¿Cuáles son los posibles impactos de las cuestiones vinculadas al clima en las existencias?](#)

El sitio web está en constante renovación y seguiremos incorporando contenidos nuevos. Si aún no lo ha hecho, le recomendamos que eche un vistazo y lo marque como favorito hoy mismo.

COVID 19- ¿Es el momento de revertir las pérdidas por deterioro de activos no financieros?

La NIC 36 *Deterioro del valor de los activos* obliga a las empresas a evaluar, al final de cada periodo de presentación de información (anual o intermedio), si existen factores desencadenantes de la reversión del deterioro del valor. Mientras sigue evolucionando la pandemia de COVID-19, algunas empresas han logrado alterar sus modelos de negocio para adaptarse, y varias han disminuido significativamente el nivel de incertidumbre y riesgo provocados por la pandemia. Esto puede ser un indicio de que una pérdida por deterioro del valor reconocida en un periodo previo pudiera haber dejado de existir o haber disminuido.

Lea nuestro [artículo web](#) sobre reversión de dichas pérdidas por deterioro del valor en el nuevo apartado «Emerging issues and challenges» de nuestro [Centro de recursos de información financiera COVID-19](#) actualizado.



Normativa Internacional

Sociedades dependientes que no presentan información pública- Propuesta para reducir la información a revelar

A fin de simplificar la presentación de información financiera para sociedades dependientes de un grupo, el Consejo propone una nueva norma que permite a dichas sociedades dependientes aplicar las normas NIIF, pero con un desglose de información más reducido. Dicha información sería similar a la que se indica en la norma para pymes en las NIIF. [‘IASB propone menos desgloses en determinadas filiales’](#)

La sociedad dependiente podría, voluntariamente, aplicar la nueva norma propuesta en sus estados financieros consolidados, separados o individuales siempre que, en la fecha de presentación de la información:

- sea una sociedad dependiente;
- no esté obligada a presentar información financiera públicamente
- su sociedad dominante prepare estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF.

Lea nuestro [artículo web](#) para obtener más información y envíe su comentario antes de que se cierre el periodo de consulta el 31 de enero de 2022.

NIIF 17- Una nueva opción de transición

Al efectuar la transición a la NIIF 17 *Contratos de seguro* y la NIIF 9 *Instrumentos financieros* pueden surgir asimetrías contables significativas entre activos financieros y pasivos del contrato de seguro en la información comparativa.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (el Consejo) ha publicado un proyecto de norma (ED) que propone una modificación de alcance limitado a la NIIF 17 para atenuar las potenciales asimetrías. Esto constituiría una opción para presentar información comparativa sobre activos financieros con arreglo a un principio más acorde con la forma de aplicar la NIIF 9 en futuros periodos de presentación de información empleando un enfoque de superposición de la clasificación, sin alterar innecesariamente los procesos de aplicación tanto de la NIIF 17 como de la NIIF 9.

El Consejo ha solicitado comentarios al proyecto de norma hasta el 27 de septiembre de 2021. Animamos a las aseguradoras y a los usuarios de los estados financieros a leer y comentar las propuestas.

Puede encontrar más información en nuestro [artículo web](#) de KPMG Tendencias elaborado por Jorge Segovia, Socio de auditoría del sector Seguros.



Normativa Internacional

NIIF 17- Directrices del GPPC para comisiones de auditoría

En el contexto de su función supervisora durante la adopción de la NIIF 17, las comisiones de auditoría de las aseguradoras deben valorar y hacer un seguimiento de la eficacia de la respuesta del auditor externo ante los riesgos de incorrección material, en particular sobre el enfoque de los auditores respecto a la auditoría de estimaciones y juicios de valor asociados a aplicar la norma.

El Comité Global de Políticas Públicas (Global Public Policy Committee o GPCC) —compuesto por representantes de las seis principales redes de firmas de contabilidad del mundo: BDO, Deloitte, EY, Grant Thornton, KPMG y PwC— ha publicado directrices cuyo objetivo es ayudar a las comisiones de auditoría a evaluar la eficacia del enfoque de sus auditores.

Puede encontrar más información en nuestro [artículo web](#).



Normativa Nacional

Nuevas normas aplicables al sector público

Se han publicado las siguientes normas que afectan a la contabilidad del sector público:

- Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local.
- Resolución de 26 de julio de 2021, de la intervención general de la administración del estado, por la que se autoriza la utilización de una cuenta de primer orden no recogida en el Plan General de Contabilidad Pública a los organismos autónomos y entidades a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada por Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

Estas normas incorporan las siguientes novedades:

- Establecer que la reserva de estabilización del régimen de aportaciones a la Seguridad Social se debe contabilizar en fondos propios.
- Incorporar aclaraciones en el Plan General de Contabilidad Pública. En concreto, se regula el tratamiento contable de los acuerdos de concesión desde el punto de vista de la entidad concedente, que ya había sido desarrollado mediante consulta del ICAC, aunque con algunas diferencias.
- Desarrollar las normas de consolidación de los entes locales que, en general, son compatibles con las normas de consolidación del sector público. No obstante, estas normas, a diferencia de las del sector público, requieren la amortización del fondo de comercio de consolidación y de puesta en equivalencia que admite un procedimiento simplificado.



Normativa Nacional

Consultas del BOICAC

Se han publicado las siguientes consultas en el BOICAC 126 cuyo desarrollo está disponible en la página del [ICAC](#) que tratan sobre los siguientes aspectos:

- Sobre la aplicación del resultado por parte del socio, cuando la sociedad participada y cualquier sociedad del grupo participada por esta última no aplican al PGC. Esta consulta establece, que el resultado individual de las filiales, considerado a efectos de contabilizar por el socio los dividendos recibidos por su dominante, debe calcularse aplicando los criterios recogidos en el PGC, si bien, cabe destacar que dado el proceso de armonización del PGC con las NIIF, pudieran utilizarse estas últimas sin necesidad de homogeneización.
- Sobre los componentes de la cifra de negocios. La consulta establece que en ocasiones, en la realidad empresarial, se produce la realización simultánea de varias actividades (multiactividad), y que en estos casos los ingresos producidos por las diferentes actividades se considerarán en el cómputo de las actividades ordinarias, en la medida que se obtengan de forma regular, periódica y deriven del ciclo económico de producción, comercialización o prestación de servicios. (La expresión "actividad ordinaria" utilizada en la definición de cifra de negocios.)

Información sobre Modelos de Cuentas Anuales. Posibilidad de emplear el modelo anterior

En relación a los nuevos modelos para la presentación en el Registro Mercantil de las cuentas anuales, el ICJCE publicó un [ICJCE Express](#) donde se indica que, dada la carga que supone en el momento actual la utilización de los nuevos modelos para las empresas, el Colegio de Registradores ha adoptado las siguientes medidas:

- Las sociedades que lo deseen podrán emplear el nuevo modelo.
- Las sociedades que tengan dificultades para adaptarse a este nuevo modelo, podrán emplear el modelo anterior. Posteriormente, dispondrán de un plazo de 5 meses para subsanar el depósito mediante la aportación de la información requerida en el nuevo modelo.

El Colegio de Registradores informará sobre la forma de subsanar el depósito, mediante la aportación de la nueva información requerida de forma sencilla y práctica. Os mantendremos informados de las novedades.



Normativa Nacional

Publicación del Anteproyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal y del Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia de los Juzgados de lo Mercantil

El pasado 4 de agosto se publicó en la web del Ministerio de Justicia, el trámite de audiencia pública en relación con el [Anteproyecto de Ley de reforma del texto refundido de la Ley Concursal](#), aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

También se publicó en la web del Ministerio de Justicia el trámite de audiencia pública en relación con el [Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en materia de eficiencia en los Juzgados de lo Mercantil](#), para la transposición de la Directiva (UE) 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones, y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, y por la que se modifica la Directiva (UE) 2017/1132 (Directiva sobre reestructuración e insolvencia).

El trámite de información pública finalizó el 25 de agosto. Como consecuencia de las alegaciones presentadas por las partes interesadas, se podrían producir cambios en la redacción de los anteproyectos de ley mencionados.

Contacte con nosotros:

[Contacto](#)

Enlaces de interés:

[Global IFRS Institute](#)[IFRS News](#)[Publicaciones](#)

kpmg.es



[Privacidad](#)

[Darse de baja Contacto](#)

© 2021 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.